

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 132 Año XC

San Salvador de Jujuy, Noviembre 28 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 6720 -G.-

Expte. N° 1055-211/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 06

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Abogado LUIS PABLO LENARDUZZI, D.N.I. N° 25.613.661 – CUIT N° 23-25613661-9, cuyo texto corre agregado a fs. 01 de autos, correspondiente al Periodo 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006 y con una remuneración equivalente a la Categoría A-2 del Escalafón Profesional de a la Administración Pública Provincial.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6985 DS.-

Expte. N° 745-867/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 06

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, la adquisición de Bienes de Capital por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7995 H.-

Expte. N° 514-80/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAYO 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en la Planta Permanente de la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO- en carácter de reemplazante – y mientras dure la licencia sin goce de haberes de los titulares del cargo, al personal que se detalla a continuación:

A partir del 1 de septiembre de 2006

C.P.N. MARIANELA NICONI Categoría A-1 – Ley 4413

A partir del 1 de noviembre de 2006

C.P.N. NESTOR ADRIAN ASSEF Categoría A-1 – Ley 4413

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8924 H.-

Expte. N° 514-80/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SEPT. 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 1° del Decreto N° 7995 –H-07 de fecha 07 de Mayo de 2007, el quedará redactado de la siguiente manera

“**ARTICULO 1°.-** Designase en la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO- en carácter de reemplazantes – y mientras dure la licencia sin goce de haberes de los titulares del cargo, al personal que se detalla a continuación:

A partir del 1 de septiembre de 2006

C.P.N. MARIANELA MICONI Categoría A-1 – Ley 4413

A partir del 1 de noviembre de 2006

C.P.N. NESTOR ADRIAN ASSEF Categoría A-1 – Ley 4413

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8901 H.-

Expte. N° 513-450/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SEPT. 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el señor Ministro de Hacienda, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO y la doctora GISELA RITA MACINA, D.N.I. N° 28.404.835, desde el 05 de julio de hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9113 H.-

Expte. N° 2251-S-1987 y AGREGADO-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Adjudicación del Lote 05 de la Manzana 298 ubicado en Alto Comedero, efectuada mediante Decreto N°4096 –OP-88 a favor de NICOLAS JASINTO SOLANO , DNI N° 16.591.739.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a Título oneroso a favor de SABINA ROSA TOLABA, DNI N° 22.398.510 y de HORACIO GUMERCINDO VIDE , DNI N° 21.846.583 , EL LOTE FISCAL 05 DE LA Manzana 298, Padrón A-62.923, ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9111 H.-

Expte. N° 0516-2699-91

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ROSALIA ACOSTA, DNI N° 6.659.070 y de ELEUTERIA TOLABA DNI N° 10.742.056 el terreno fiscal individualizado como Lote 939 , Padrón A-70546, ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9110 H.-

Expte. N° 0516-2699-91

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de LUIS ALBERTO CRUZ, DNI N° 12.618.188 y de EPIFANIA JUANA MAMANI, DNI N° 23.071.039, el terreno fiscal individualizado como Lote 17 , DE LA Manzana 590, Padrón A-70883, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9000 DS.-

Expte. N° 0759-10-06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el ex Ministerio de Bienestar Social de la

Provincia, representado por su entonces titular, DR. CARLOS CISNEROS y la Sra. ELIZABETH ANDREA ESTRELLA, DNI N° 24.790.473, CUIL N° 27-24790473-0, por el período comprendido entre el 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2006 en los términos, funciones, y montos que se consignan en el referido Contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8999 DS.-
Expte. N° 0765-253-06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y los Sres. Jorge Raúl Boccardo, CUIL N°20-27866842-9; Alvaro Matías Grosso, CUIL N°20-25377793-2; Julieta Soledad Goyechea, CUIL N°27-223581581-3; Alejandro Jorge Ricardes; CUIL N°23-24790020-9; María Belén Ros, CUIL N°27-26232171-7 y Juan Pablo Paredes Osman, CUIL N°20-28646878-1, en los términos, funciones, períodos y montos que se consignan en los referidos Contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 199 S.I.R.-
Expte. N° 0247-121-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2007
EL SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección GENERAL DE Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 142.048,90 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N°0001-00000514 de fecha 20 de setiembre de 2007, obrante a fs. 2 de autos, por las razones expresadas en el exordio.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 449 E.
EXPTE N° 1055-764-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007
LA SECRETARIA DE EDUCACION
A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que a los efectos de la clasificación del Título de Profesor Universitario en Farmacia por Junta de Clasificación se lo considere para: **NIVEL MEDIO, Habilitante:** Física y Química, Taller de Física y Química Aplicada, Merceología, Química y Merceología, Química, Química Inorgánica, Química Orgánica y Química.
NIVEL EDUCACION POLIMODAL, Habilitante: Química.

Prof. MARIA TERESA JURE
Secretaria de Educación

A/C Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 454 E.
EXPTE N° 1050-375-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la continuidad de los Centros Preventivos Escolares creados mediante Resoluciones N°s.430-S.E-02 de fecha 15-08-02, 1033-SE-03 de fecha 08-07-03, 1673- S.E.-04 de fecha 30-04-04 y 2700-SE-05 de fecha 30-06-05 y 3524-SE-06 de fecha 06-07-06 de la Secretaría de Educación, según ANEXO I de la presente resolución.-

Prof. MARIA TERESA JURE
Secretaria de Educación
A/C Ministerio de Educación

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU)
RESOLUCION N° 585 - SUSEPU.

Cde. Expte. N° 0600-0030/2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2007.-

VISTO:

El Expediente de referencia caratulado: "DECRETO ACUERDO N° 5850-H-2002, RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO E.J.E. S.A."

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 583-SUSEPU-2007 se dio por concluida la Audiencia Pública convocada por Resolución N° 671-SUSEPU-2006, previa evaluación por parte del Directorio de los informes que presentarían los diferentes Departamentos Técnicos del Organismo y de las ponencias de los participantes.

Que, al ser notificado el Dpto. Control de Tarifas de la Resolución mencionada, éste advierte que en el Artículo 5° existe un error de tipeo al indicarse Capítulo 3 - inciso 3 - punto 3 del Acta Acuerdo, debiendo decir Capítulo 3 - inciso 5 del Acta Acuerdo.

Que, también propone al Directorio que en el Anexo B del Acta Acuerdo, se debería corregir la numeración correspondiente al Capítulo **TASA DE REHABILITACION DEL SERVICIO Y DERECHO DE CONEXIÓN** ya que se reitera en dos oportunidades la misma numeración.

Que, asimismo manifiesta que se ha omitido incluir en el Régimen Tarifario los Capítulos correspondientes a las Tarifas por Función Técnica de Transporte en concordancia con el punto 5 del Anexo C del Acta Acuerdo, la inclusión de la nueva estructura del Cuadro Tarifario y un Capítulo con Disposiciones Complementarias cuyo texto anexa.

Que, el Directorio considera pertinentes las observaciones realizadas por el Dpto. Control de Tarifas como así también comparte en todas sus términos las propuestas que realiza, a las cuales se remite en honor a la brevedad.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 49 del C.P.C. aplicable por remisión del Artículo 149 de la Ley Procesal Administrativa, encontrándose dentro de los plazos previstos por el Artículo 106 del mencionado Código, es que se entiende conveniente dictar Resolución Aclaratoria de la Resolución N° 583-SUSEPU-2007, con el objeto de rectificar los errores a los que hace referencia el citado Departamento e incluir por haber sido omitida su consideración el Régimen Tarifario para las Tarifas por Función Técnica de Transporte.-

Por ello, en ejercicio de sus funciones;
EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aclarar que en el Artículo 5° de la Resolución N° 583-SUSEPU-2007 en donde dice "...Capítulo 3 – inciso 5) punto 3 del Acta Acuerdo..." debe decir "...Capítulo 3 - inciso) 5 del Acta Acuerdo..."-.

ARTICULO 2°.- Sugerir a la Comisión de Renegociación que en el Anexo B del Acta Acuerdo se modifique la numeración del Capítulo 5 "TASA DE REHABILITACION DEL SERVICIO Y DERECHO DE CONEXIÓN" por Capítulo 6.-

Esta obligación deberá hacerse constar expresamente al momento de la entrega de ambos bienes en la factura y/o remito que recibe el particular, circunstancia que verificará el Juzgado de Faltas cuando concurriere el infractor ante el requerimiento que se le efectuare en Expediente Contravencional.

La falta de cumplimiento establecida en el presente Artículo hará incurrir a la razón social en una contravención cuya sanción es equivalente a la establecida en el Artículo anterior.

ARTICULO 10°)- Decrétase ad referendum del Concejo Deliberante. Dese amplia difusión en el boletín oficial y en los medios de comunicación social. Dese a los Registros Oficiales. Cumplido, archívese.

Ldor. Gral. San Martín, 06 de noviembre de 2007.-

ERMINDO E. M. LLANOS
INTENDENTE

Municipalidad de Ldor. Gral. San Martín
26/28/30 NOV. LIQ. N° 67490 \$ 17,70.-

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

ORDENANZA N° 2909/07.-
EL CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°)- Adherir en todos sus términos al Decreto Municipal N° 021227/07 que establece un Régimen Legal para el Tránsito y Circulación de Motovehículos en la ciudad de Libertador Gral. San Martín.

ARTICULO 2°)- Sanciónese. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación. Dese a los registros Oficiales del Concejo Deliberante. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.-

SALA DE SESIONES GENERAL SAN MARTIN, 07 de Noviembre del año 2.007

RAMON JORGE ALE
PRESIDENTE

Concejo Deliberante
Ldor. Gral. San Martín (Jujuy)

CORRESPONDE A ORDENANZA MUNICIPAL N°2909/07

PROMULGASE Y TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL N°2909/07.-

DPTO. EJECUTIVO, 12 de noviembre de 2007.

Libertador General San Martín- Provincia de Jujuy.-

Ermindo E. Marcelo Llanos
Intendente

Municipalidad Ldor. Gral. San Martín.-
26/28/30 NOV. LIQ. N° 67489 \$ 17,70.-

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/07.-

OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY.-

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMP. R. PROVINCIAL EX R. NAC. N° 40.-

SECCION: CONSTRUCCION DE BADEN EN ARROYO COQUENA II (Km. 4,72).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00 al mes de Abril de 2007.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Noviembre de 2007 a partir de las 11:00 hs.-

FECHA DE LA VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2007.-

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Sede 6° Distrito DNV- Avenida Santibañez N° 1312- 4600- San Salvador de Jujuy.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sede 6to. Distrito- D.N.V. Avda. Santibañez N° 1312- San Salvador de Jujuy- Sección Contable/ Patrimonial.-

PUBLICAR: QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.-

Ing. Civil Gustavo A. PEUSER

JEFE (INT.) 6° DISTRITO- DNV.-

24/26/29/31 OCT. 05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28 NOV. LIQ. N° 67262 \$ 104,50.-

MINISTERIO DE EDUCACION ,CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACION

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL / JURISDICCIONAL

LLAMA A:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°08/07

OBJETO: ADQUISICIÓN DE :10 Conjuntos Nivel Inicial, 30 Conjuntos de albergue, 1.190 Conjuntos Unipersonales, 50 Conjuntos Computación, 20 Mesas Impresoras, 80 Conjuntos Docentes, 58 Bibliotecas, 93 Mesones, 1.202 Sillas comunes, 86 Armarios, 42 Pizarrón de Tiza, 5 Pizarrón de fibra, 10 Bibliotecas móviles, 5 Mueble T.V. y 5 Mueble Retroproyector

La apertura tendrá lugar en : Avda. España N° 1630. S.S. de Jujuy

El día ...20...de Diciembre de 2007 a las11.....(30...) hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora jurisdiccional JUJUY la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional JUJUY invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 8.00 a 13.00 hs

5. Los licitantes interesados podrán (retirar o comprar según corresponda) un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta \$50.. Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 11.00hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las.11.30 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Calle Avda. España..N°.1.630...Ciudad de .S .S. de Jujuy
CP..4.600. Provincia de JUJUY .Tel/fax03884249403/07

26/28 NOV. LIQ. N° 67454 \$ 20,50

GOBIERNO DE JUJUY - MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION- AREA LOGISTICA

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamiento

Objeto: Contratar la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR compuesto por 9 Conjuntos de Nivel Inicial, 4 Rincones de Nivel Inicial, 150 Conjuntos Unipersonales, 11 Conjuntos de Computación, 6 Mesas Impresoras, 28 Conjuntos docentes, 14 Bibliotecas, 28 Mesones, 251 Sillas comunes, 31 armarios, 14 Pizarrones de Tiza, 2 Biblioteca móviles, 1 Mueble T.V. , 1 Mueble Retroproyector y 7 Pizarrones de fibra.

Licitación Pública Nacional N° 6/2007

Presupuesto Oficial: \$ 189.330

Fecha de Apertura: 18 DE DICIEMBRE- Horas 11:30

Lugar: Area Logística – Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630 – San Salvador de Jujuy.

Plazo de entrega: 20 días.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (veinte pesos)

Garantía de Oferta: 5 % del valor ofertado.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficinas del Area Logística, Avenida España N° 1630, Telef. 0388-4249403 – San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Dirección de Infraestructura – Proyecto Equipamiento Escolar

26/28 NOV. LIQ. N° 67453 \$ 20,50

CONTRATOS- ASAMBLEAS

ASAMBLEA

CENTRO CULTURAL ARMONIA

RED G.F.U.

Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva del Centro Cultural Armonía convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 13/12/07 a las 19:30 horas en la sede social sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 1268 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos del ejercicio 2006-2007.
- 4.- Renovación de Autoridades conforme al Estatuto Social.

MIRTA JOSE

Presidente

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67469 \$ 17,70

PRIMER TESTIMONIO.- N°707.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETECIENTOS SIETE.- ACTA DE MODIFICACIÓN DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DISTRIBUIDORA DON PEDRO SRL.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mí, CESAR RICARDO FRÍAS, Escribano Público Autorizante Titular del Registro treinta y seis, comparecen doña MARTA ADELA MANZUR, Argentina, Documento Nacional de Identidad 13121163, divorciada, domiciliada en calle Doctor Padilla setecientos sesenta del barrio Ciudad de Nieva y doña

MARÍA FABIANA MANZUR, Argentina, Documento Nacional de Identidad 18596714, soltera, domiciliada en pasaje Lima mil ciento veintinueve de Ciudad de Nieva de ésta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe.- Como que las comparecientes dicen que mediante instrumento privado de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, mediante instrumento privado constituyeron la sociedad denominada DISTRIBUIDORA DON PEDRO SRL la que fuera inscrita en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia al folio 517, acta 504 del libro II de SRL y al asiento 43, folio 252/258, legajo XI, tomo II de Escrituras Mercantiles de SRL, doy fe.- Y en éste estado representando el cien por ciento del capital social se resuelve modificar el artículo primero de dicho estatuto social que registrá por: “PRIMERA: DENOMINACIÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA DON PEDRO SRL** y tendrá su domicilio legal en Ruta Nacional Nueve, kilómetro 1688, lateral Sur, de Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, pudiendo agencias, sucursales y corresponsalías en parte del país o del extranjero”.- Por lo que consecuencia facultan al suscripto a efectuar los trámites correspondientes para su toma de razón en el Registro Público de Comercio, dándose por finalizada la presente acta, doy fe. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran por ante mí, Escribano Público Autorizante doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen a las otorgantes.- Ante mí, está mi firma y sello.- CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, al folio 1468 del protocolo A de mi titularidad.- Expido éste primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.-

ACT. NOT. N° A 00523284, ESC. PUB. CESAR RICARDO FRIAS, titular del reg. N° 36, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de noviembre de 2007.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

NOV. LIQ. N° 67494 \$ 52,70

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Matr, Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN CAMION CHASIS CON CABINA MARCA MERCEDES BENZ MODELO BM 386 VERSION 1620 MODELO AÑO 1.997, DOMINIO BHF 140”.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-144466/05**, CARATULADO: “EJECUCIÓN PRENDARIA : TRAICO PATRICIA MABEL KARINA C/ MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE .”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE 1.-) DOMINIO: BHF 140, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO BM386 VERSION 1620 AÑO 1.997, TIPO CHASIS CON CABINA, MARCA MOTOR MERCEDES BENZ, NUMERO DE MOTOR 376.955-50-331946, MARCA CHASIS MERCEDES BENZ, NUMERO DE CHASIS 8AC386018TA122573, MODELO AÑO 1.997, CON CAJA, SIN FUNCIONAR REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES 1.-) Embargo sin expresión de monto en los presentes autos El bien podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVÁMENES. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador . La subasta se efectuará el DIA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE de 2.007, a HORAS 12,00, en calle BARCENA ESTE N° 45 , DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de NOVIEMBRE de 2007.- DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE SECRETARIA .-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67460 \$ 17,70

MARIA ELENA DELGADO

Martillero Judicial

Mat. Prof. Nro. 73

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT 18 GTD, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 1993.-

La Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO – Juez – Vocalía Nro. 4, a cargo del Sr. Cesar H. Barea – Prosecretario -, en el **Expte. Nro. B-147185/05**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. Nro. B-46261/99, ORDINARIO.....: RAUL ANGEL DELGADO y RENE HUANCO C/ MARTÍN GONZALO BUITRAGO JÁUREGUI Y JUAN IGNACIO BUITRAGO”, ordenase la venta en publica SUBASTA, al mejor postor dinero de contado, comisión de la Martillero a cargo del comprador del 10%, sin base: Un automóvil individualizado como: REANULT 18, GTD, TIPO SEDAN, 4 PUERTAS, DOMINIO TWI-710, MODELO AÑO 1993, MOTOR 5660316, CHASIS L935-006695, GRAVÁMENES: Expte. nro. B-49076/99, Caratulado: “ Incidente de Embargo Preventivo: ANA MARIA FLORES C/ BUITRAGO JUAN Y OTROS”, CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, JUJUY.- EL titular registra cuatro inhibiciones: 1.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales, JUJUY AUTO: Expte. 31/1 Año 2003 BUITRAGO JÁUREGUI MARTÍN GONZALO.-2.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal : Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales JUJUY AUTOS: Expte. 16-1Año 2003 BUITRAGO JÁUREGUI MARTIN GONZALO.-3.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales JUJUY AUTOS: EXPTE. 21/1 Año 2003 BUITRAGO JÁUREGUI MARTÍN GONZALO.- 4.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaria de Ejecuciones Fiscales JUJUY AUTOS: Expte.87 Año 2004 BUITRAGO JÁUREGUI MARTÍN GONZALO.-

El automotor registra deudas a la Municipalidad de la Capital de \$ 88,69 al 12/10/07, (véase fs. 86).- El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- El bien podrá ser visto desde una hora antes de la subasta.- La SUBASTA se realizara el día 30 de Noviembre a hs 18, en el Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Davila esq. Araoz de Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy.- Para mayores informes consultar a la Martillero a los Tef. 0388-4229076 y/o 154367932.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en diario local, debiendo ser anunciado por un lapso no superior de QUINCE DIAS, efectuándose la ultima publicación el mismo día de la subasta o el inmediato anterior (Acor.5/3/96 S.T.J.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 21 DE 2007.-

23/28/30 NOV. LIQ. N° 67455 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA - Juez Habilitado - Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N°15, Centro Judicial San Pedro, Provincia de Jujuy, hace saber que en el expediente N° A-32.470/06, caratulado: “Concurso Preventivo por garantía solicitado por Gloria Susana Tolaba”, se ha dictado la siguiente resolución: ///Pedro de Jujuy, Octubre 12 de 2007. AUTOS y VISTOS:... RESULTA: Que, a fs. 3/4 se presenta el Dr. Nicolás E. Yanicelli en nombre y representación de Gloria

Susana Tolaba a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios y especial para convocatoria de acreedores que rola a fs. 14/ 15/ 16 a solicitar la apertura del concurso preventivo de su representada ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de GLORIA SUSANA TOLABA, D.N.I. N° 16.682.138, con domicilio en calle República del Líbano N° 464, de ciudad Perico, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitara por las normas aplicables a los pequeños concursos (art. 288, 289 y cctes. de la ley 24.522) en caso del concurso del garante (art. 68 y cctes. De la ley 24.522).- II.- Designar Síndico en este proceso al Síndico interviniente en el Expte. A-29.807/06, caratulado: “Pequeño Concurso de Jorge Raúl Arismendi”, CPN Víctor Hugo Duarte.- III.- Establecer que el día 21 de diciembre de 2007 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante al síndico. Establecer que el 14 de Marzo de 2008 deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 23 de mayo de 2008 deberá dicho órgano presentar el Informe General. IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el artículo 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaría interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaria Unica a cargo del Registro Publico de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que, dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de pesos doscientos (\$200), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. IX.- .Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 03 de Julio de 2008 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, a horas 09,00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 10 de Julio de 2008. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o titulo anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la legislación concursal. Librar los respectivos oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de diez días, desde la notificación de la presente, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14, inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, protocolizar.- FDO. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA –JUEZ HABILITADO - ANTE MI- DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA- .- SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DE 2007.-

26/28/30 NOV. 03/05 DIC. LIQ. N° 67482 \$ 29,50

Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA - Juez Habilitado del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, HACE SABER que en el **Expte. N° A-29807/06, Concurso Preventivo** de Jorge Raúl Arismendi”, ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy, octubre 12 de 2007.- Atento constancias de autos, determinase que la Sindicatura deberá presentar el día 23 de mayo de 2008 el Informe General. II.- A consecuencia de lo anterior, cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24522, la que se realizará el día 03 de julio de 2008 en sede de este Juzgado de Prim. Inst. en lo C. y C. N° 8, Secretaría N° 15, a hs. 09,00 y, en consecuencia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 10 de

julio de 2008. III.- Notificar mediante cédula de ley a la Sindicatura y Concursada. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días en un diario de circulación local. Restantes interesados, tácitamente (Art. 273 inc. 5° LCQ). Fdo.: Dr. Norberto A. Costamagna –Juez Habilitado- Ante mi: Dra. Nilda G. Yapura –Stria.” es copia.- San Pedro de Jujuy, 05 de noviembre de 2007.-

26/28/30 NOV. 03/05 DIC. LIQ. N 67483 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES –JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber Carlos A. Flores, que en el **Expte. N° B-159275/06** caratulado “EJECUTIVO: RAMIREZ, JOSE ALBERTO C/ FLORES, CARLOS A.” se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Octubre de 2007.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 44, notifíquese por edictos al demandado CARLOS A. FLORES que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría n° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C. intímase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 4646,00) con más la de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CTVOS. (\$ 1393,80) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría n° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del item. A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por Ministerio de Ley. Fdo.: DRA. AMALIA INES MONTES –JUEZ- Ante mi Dra. MARIA PAULA TURK MATEO –SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67467 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 Secretaria N°4 de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° B-142276/05** Caratulado “EJECUTIVO: WERCHOW MEDICINA PRIVADA S.A. C/ ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA

DEL NORTE S.A.”, se hace saber al ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA DEL NORTE S.A., el siguiente decreto que a continuación se transcribe: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de MARZO del 2006.- 1.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los ARTS. 472, 478, Y 480 del C.P.C., líbrese contra el demandado ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA DEL NORTE S.A. mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO, sito en calle Belgrano N° 566 1° PISO OF. 1-2 de esta ciudad y con las formalidades de ley proceda a requerirle el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE (\$1.515.-) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágase saber que se ha trabado EMBARGO PREVENTIVO sobre el inmueble individualizado como: MATRICULA D-18809 – CIRCUNSCRIPCIÓN 4 – SECC. 6 – PARCELA 804 PADRON D-21296, hasta cubrir ambas cantidades.- Asimismo cíteselo de REMATE para que concurra a este Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.2, Secretaria Nro.4 a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase TRASLADO a la parte demandada del pedido de interés y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada para que constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Setiembre del 2006.-

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67470 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaria N°5 de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° B-142277/05** Caratulado “EJECUTIVO: WERCHOW MEDICINA PRIVADA S.A. C/ ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA DEL NORTE S.A.”, se hace saber al ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA DEL NORTE S.A., el siguiente decreto que a continuación se transcribe: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto del 2005.-- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los ARTS. 472, 478, Y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA DEL NORTE S.A., sito en calle Belgrano N° 566 1° PISO OF. 1-2 de esta Ciudad y con las formalidades de ley proceda a requerirle el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.-), calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágase saber que se ha trabado EMBARGO PREVENTIVO sobre el inmueble individualizado como: MATRICULA D-18809 – CIRCUNSCRIPCIÓN 4 – SECC. 6 – PARCELA 804 PADRON D-21296, hasta cubrir ambas cantidades.- Asimismo cíteselo de REMATE para que concurra a este Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaria Nro.5 a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase TRASLADO a la parte demandada del pedido de interés y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada para que constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- A tales efectos publíquense

EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Septiembre del 2007.-

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67471 \$ 17,70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO
CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV.-
VOCALIA. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte. N° A- 21830/04** caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ESTEBAN CARLOS TAPIA C/ NICACIO EFRAIN URZAGASTI CAZON Y ROBERTO VELAZQUEZ RIVERA” procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: “ San Pedro de Jujuy, 10 de Febrero de 2006.- I.- Atento a las constancias obrante en autos, al informe del Juzgado Federal – Secretaria Electoral; a lo peticionado por las actora ha lugar en consecuencia, córrase traslado mediante edictos, de la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios Expte. N° A- 21830/04 articulo por ESTEBAN CARLOS TAPIA al demandado ROBERTO RIVERA VELAZQUEZ, para que la conteste en el termino de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere 8art. 298 del C.P.C.) Asimismo, intímesele para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres (tres km.) Kilómetros del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle als posteriores diligencias y resoluciones, cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- II.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria.- III.- Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y facultándose al Dr. BERNABE HECTOR FERREYRA, y/o la persona que el indique par su diligenciamiento.- IV.- notifíquese.- Fdo. DR. HUGO ALFREDO BELTRAMO Vocal Pte. Tramite.- ante mi: DR. JUAN CARLOS CORRES .- Es COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco(5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de septiembre de 2007.-

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67481 \$ 17,70

FERNANDO R. NAVARRO, Escribano Titular del Registro N° 31 comunica que “ISI S.R.L.” C.U.I.T. N° 33-66609247-9, transferirá al señor JUAN JOSE MITIDIERO, D.N.I. N° 7.844.851, C.U.I.T. N° 20-07844851-3, el fondo de Comercio “**POSADA CON LOS ANGELES**”, sito en Gorriti S/N° de Tilcara, Jujuy.- Domicilio de las partes y oposiciones de ley en Balcarce N° 279, Ciudad.- Solicito se publique en el Boletín Oficial, por tres veces en Cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2007.-

26/28/30 NOV. 03/05 DIC. NOV. LIQ. N° 67478 \$ 17,70

El Dr. VÍCTOR E. FARFÁN - Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B- 146527/05** caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: IRENIO HIPÓLITO

CARRAZANA Y SALVADOR VARGAS C/ ANTONIO TORRICO, RITA TORRICO Y/O SUS HEREDEROS Y/O TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO AL MISMO”.- “SAN SALVADOR DE JUJUY 31 de Octubre de 2007. Atento el informe actuarial que antecede, dése a los accionados ANTONIO TORRICO, RITA TORRICO, JOSÉ MANUEL TORRICO y/o sus herederos y/o todo aquel que se considere con derecho del inmueble individualizado como Parcela 11-h de la Manzana 17, Sección 1, Circunscripción 1, ubicado en Tilcara, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. y notifíquese por EDICTOS la presente Providencia y en lo sucesivo Ministerio Ley. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local tres veces en cinco días por el término anteriormente mencionado, los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.)- Notifíquese por Cédula. FDO. DR. VICTOR E. FARFÁN – Vocal, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR Secretaria.-. SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 01 DE 2007-

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67492 \$ 17,70

Dr. GUSTAVO. F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala IIIra., Vocalía n° 8, a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **Expte. B-162.698/06** caratulado “SUMARIO DE TUTELA DE INTERESES DIFUSOS... CAUTELAR INNOVATIVA ESTADO PROVINCIAL C/ FUNDIDORA METAL HUASI ABRA PAMPA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y ELCORIAM S.A.”, hace saber a METAL HUASI ABRA PAMPA SOCIEDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, que se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, 29 de octubre de 2007. I).- Téngase presente la aclaración formulada a fs. 193 y vta. II).- Imprímase a la presente el trámite dispuesto por los Arts. 381, 382, 383 y ccs. del C.P.C.- III).- De la demanda de fs. 147/155 y su ampliación de fs. 177/190, confiérase TRASLADO a las partes accionadas FUNDIDORA METAL HUASI ABRA PAMPA S.A.I.C.I. en el domicilio constituido conforme surge del informe emitido por el Juzgado de Comercio agregado a fs. 275 en la forma y por el plazo legal y en contra de ELCORIAM S.A., esta última con mas la ampliación de VEINTE DIAS, en razón de la distancia, quien deberá contestar la demanda en el plazo de ley, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para la presente notificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación y un diario local de amplia difusión por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.) y de designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 inc.9 de la L.O.P.J.) e intímasele para que en el término otorgado constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- IV).- Notifíquese (art. 155/156 y 193 del C.P.C.)-“ Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO – Pte. de Tramite – Ante mi Dra. Claudia Cecilia Sadir, Secretaria.- “S. S. de Jujuy, 21 de noviembre de 2006. Como se pide. Notifíquese (art. 162 del C. P. C.)” Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO – Pte. de Tramite – Ante mi Dra. Claudia Cecilia Sadir, Secretaria.- PUBLÍQUESE TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. 67501 \$17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 516/07,**

caratulado: "HOYOS, Guillermo Alejandro p.s.a. de Estafa - Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido GUILLERMO ALEJANDRO HOYOS, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: ///Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre de 2007.- Atento a lo informado por El Departamento Judicial de la Policía a fojas 116 de autos, **cítese** por Edictos al inculpado GUILLERMO ALEJANDRO HOYOS a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo: Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO -JUEZ, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA -SECRETARIO".-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, Noviembre 15 de 2.007.-

23/26/28 NOV. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11,cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE RENE CAZÓN**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2007.
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67463 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4,cita y emplaza a herederos y acreedores de **FELIPA VILLA MAMANI Vda. De FLORES, DNI. N° 93.345.102**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de noviembre de 2007.
Secretaria a cargo: Esc. SILVIA INES TABBIA

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67462 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16,cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON VICENTE GIMENEZ y DOÑA DELICIA TRIGO**
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de noviembre de 2007.

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67461 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, en el Expte.

N° A 35192/07 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO de **DOÑA GUILLERMINA SILVIA VALDEZ y DON EUGENIO ARCAINE PÉREZ**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.-
Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de noviembre de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67464 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RICARDO LOPEZ NAGUIL D.N.I. N° 2.309.057**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre de 2007.-
Secretaría habilitada: Dra. Paula Turk Mateo.-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67477 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA. ANGELA CALIXTA GARCIA DE SILES**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2007.-
Pro - secretaria : Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67468 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON LORENZO RIVERA JURADO Y DOÑA INES GUZMAN**
Publicaciones: tres veces en cinco días, en Boletín Oficial y Diario Local
SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de noviembre de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67465 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ROSALES Y/O ROSALEZ EDGARDO MERCEDES**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días
DRA. LILIANA PELLEGRINI - secretaria
SAN PEDRO DE JUJUY, septiembre 29 de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67466 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON FRANCISCO RIVERO VILLAFAN**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS
SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de noviembre de 2007.
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, Secretario.-

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67474 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LIDIA COLQUI y de RODOLFO SAJAMA**

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2007.

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67479 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 174503/07 caratulado: SUCESORIO DE: ALBERTO RENE PAULO” cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RENE PAULO ALBERTO, D.N.I. N° 8.194.907**

Publiquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de julio de 2007.

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, secretaria

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67485 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN AMADO CAMACHO, DNI. N° 3.906.060**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de noviembre de 2007.

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67480 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-173707/07: SUCESORIO: **LOPEZ, CONCEPCION, L.E. N° 1.074.505 y PIZARRO DE LOPEZ DELINA L.C. N° 2.954.972, CITA Y EMPLAZA** por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de los causantes.-

Publiquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS

San Salvador de Jujuy, 12 de noviembre del 2007.

26/28/30 NOV. LIQ. N° 67486 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **FELIPE ISAAC PÉREZ**

Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de noviembre de 2007.

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67491 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-167397/07 caratulado: “SUCESORIO DE LUCERO CRECENCIO HERMÓGENES, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. LUCERO CRECENCIO HERMÓGENES**

Publiquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2007.

Fdo.: DRA. LIS M. VALDECANTOS – secretaria.-

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 66160 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Doña VENANCIA BALDERRAMA**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de noviembre de 2007.

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67497 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUIS RUBEN ROMERO D.N.I. N° 7.248.436**

Secretaria: ESC. SILVIA INES TABBIA

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de octubre de 2007.

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67498 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-177773/07, caratulado: SUCESORIO AB INTTESTATO DE: GUZMAN MARTINA”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTINA GUZMÁN, D.N.I. N° 0.661.017**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publiquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de octubre de 2007.

DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, secretaria.-

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67499 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **ANICETO NAVARRO**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2007.

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67500 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUIS RUBEN ROMERO**

Secretaria: ESC. SILVIA INES TABBIA.

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2007.

28/30 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67498 \$ 17,70